 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO COMUNICACIÓN PÚBLICA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (MAYORES DE EDAD)</b></p>	MEDE01.06.02.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/feb/2015

La constitución Política en su artículo 15, la Ley 23 de 1982, “sobre derechos de autor”, la Ley Estatutaria 1266 de 2008, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, protegen los derechos de imagen sobre fotografías o producciones audiovisuales y los derechos patrimoniales de autor, e igualmente define el significado de autorización para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. Con fundamento en lo anterior:

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con la


Cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_, en calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producción audiovisual (video) que utilizará y publicará la Alcaldía de Santiago de Cali, y/o terceras personas naturales o jurídicas a las que la Alcaldía de Santiago de Cali pueda ceder los derechos, aporto mi autorización expresa sobre el uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos a la fotografía, o producción Audiovisual (Video) o parte de las mismas, así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes condiciones:

PRIMERA. Autorizo de forma expresa, responsable y voluntaria a la Alcaldía de Santiago de Cali el uso de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, sin ningún pago o contraprestación y sin ningún límite de tiempo, y/o terceras personas naturales o jurídicas a las que la Alcaldía de Santiago de Cali pueda ceder los derechos, dentro de los proyectos adelantados por la Alcaldía de Santiago de Cali – Oficina Asesora de Comunicaciones.

SEGUNDA. La autorización expresa que se concede sobre este material, tendrá un uso de carácter institucional y será difundido por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, diarios nacionales o extranjeros, radio nacional o extranjera y revistas nacionales o extranjeras, ediciones impresas o electrónicas, digitales, ópticas, en la red internet o cualquier otro medio de comunicación si así se requiere, ya sea de forma completa o parte de los procedimientos audiovisuales o gráficos utilizados. Todo lo anterior, siempre que la Alcaldía de Santiago de Cali, acate el concepto de “Datos sensibles”, que tratan el artículo 5º y 6º de la Ley 1581 de 2012.

TERCERA. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO COMUNICACIÓN PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (MAYORES DE EDAD)</b>	MEDE01.06.02.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/feb/2015

CUARTA. La presente autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, videos, o partes de los mismos, en las que aparezco, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.

QUINTA. Declaro que no adelantare ningún tipo de acción judicial o reclamación económica por mi participación en las citadas actividades o proyectos.

SEXTA. La Alcaldía de Santiago de Cali se exime de responsabilidad sobre cualquier uso irregular o ilegal de las Imágenes que pueda hacer un tercero no autorizado fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto de la presente autorización.

SEPTIMA. En virtud del Decreto 1377 de 2013, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", el titular de los datos personales puede en cualquier momento revocar la autorización de uso de los derechos de imagen sobre fotografías y videos.

OCTAVA. Conforme lo establece el artículo 8º de la Ley 1581 de 2012, el titular de los derechos de imagen sobre fotografías y videos, puede actualizar, suprimir y rectificar sus datos personales en cualquier tiempo.

NOVENA. Esta autorización para el uso de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos a la fotografía, o producciones Audiovisuales (videos), se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral, teniendo en cuenta que tales derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables, (artículo 30 de la ley 23 de 1982).

DECIMA. La Alcaldía de Santiago de Cali como responsable del tratamiento de la información que mediante este documento se autoriza, dará aplicación al contenido del artículo 13 y siguientes del Decreto 1377 de 2013.

Para constancia se firma el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_.

Firma del cedente,

\_\_\_\_\_

C.C \_\_\_\_\_

Correo Electrónico:

Dirección de mi Domicilio:

Ciudad:

Departamento:

Localidad, vereda o barrio:

Teléfonos fijo - celular:

Actividad o Negocio:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.